

Departamento Educación  
PCAC/FMGR/JPET/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 25 de Febrero del 2020.-

**VISTOS**

1.- La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en el Art. 8 letra g) y h) del la Ley N°19.886, y El Art. 10, N° 7, letra j) **“Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de Utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”**, del reglamento de la ley N° 19.886; publicada en el Diario Oficial de 30 de Julio de 2003, de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”.

3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

4.- Ordinario N° 108 de la Directora de la Escuela Rincón de Yáquil al Director de Educación solicitando la compra de **Material de enseñanza**.

5.- Cotización N° 9667 de Corporación de la Educación Aptus Chile.

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 274 de fecha 25.02.2020.-

7.- Especificaciones Técnicas de Evaluaciones y Planificaciones.

8.- Decreto Exento N° 1384 de fecha 29.04.2019 que aprueba tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: *“el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM”* (\$4.972.300).

2.- Que, de acuerdo al “Vistos 7”, Decreto Exento N° 1384 se aprobó tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional, con costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
Valorizado	Encargada UTP Escuela Rincón de Yaquil	2	\$14,403	\$28,806
	Encargada Licitaciones	10	\$6,650	\$66,500
	SECPLAN	5	\$ 15,717	\$78,585
Revisión de Bases	SECPLAN	2	\$ 15,717	\$31,434
	Encargada de Finanzas	2	\$10,514	\$21,028
	Director DAEM	2	\$18,161	\$36,322
	Director de Control	2	\$ 15,776	\$ 31,552
Aprobación de Bases	Encargada UTP Escuela Rincón de Yaquil	2	\$14,403	\$28,806
	SECPLAN	2	\$ 15,717	\$31,434
	Encargada de Finanzas	2	\$10,514	\$21,028
	Director DAEM	2	\$18,161	\$36,322
	Director de Control	2	\$ 15,776	\$ 31,552
	Administrador Municipal	2	\$ 15,599	\$ 31,198

	Secretario Municipal	2	\$ 15,658	\$ 31,316
	Alcalde	2	\$ 29,198	\$ 58,396
Publicación Licitación	Encargada Licitaciones	4	\$6,650	\$26,600
Preparación Apertura	Encargada Licitaciones	6	\$6,650	\$39,900
Comisión Evaluadora	Encargada de Finanzas	2	\$10,514	\$21,028
	Director DAEM	2	\$18,161	\$36,322
	Encargada UTP Escuela Rincón de Yaquil	2	\$14,403	\$28,806
	Secretario Municipal	2	\$ 15,658	\$ 31,316
	Administrador Municipal	2	\$ 15,599	\$ 31,198
	SECPLAN	2	\$ 15,717	\$31,434
	Encargada Licitaciones	2	\$6,650	\$13,300
Decreto de Adjudicación	Encargada de Finanzas	2	\$10,514	\$21,028
	Director DAEM	2	\$18,161	\$36,322
	Administrador Municipal	2	\$ 15,599	\$ 31,198
	Secretario Municipal	2	\$ 15,658	\$ 31,316
	Alcalde	2	\$ 29,198	\$ 58,396
Publicación Decreto Adjudicación	Encargada Licitaciones	3	\$6,650	\$19,950
Contrato	Asesor Jurídico	2	\$24,024	\$48,048
	Jefa de Finanzas	2	\$10,514	\$21,028
	Director DAEM	2	\$18,161	\$36,322
	Administrador Municipal	2	\$ 15,599	\$31,198
	Secretario Municipal	2	\$ 15,658	\$ 31,316
	Alcalde	2	\$ 29,198	\$ 58,396
	TOTALES	90		\$ 1,248,701

3.- Qué, el Departamento de Educación Municipal tiene la necesidad de adquirir material de enseñanza (Planificaciones y Evaluaciones) para los alumnos de la Escuela de Rincón de Yaquil.

4.- Qué, este servicio se Financiera con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

#### **DECRETO EXENTO N° 656.-**

1.- **AUTORIZASE**, Contratación mediante **TRATO DIRECTO** por motivos de que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado, en virtud de los fundamentos señalados en los considerandos, para realizar la compra de material de enseñanza, con el proveedor Corporación De La Educación Aptus Chile, Rut: 65.020.623-1.

2.- **EMÍTASE**, orden de compra por Evaluaciones a la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, RUT: 65.020.623-1**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un valor total de **\$3.990 Exenta de IVA (Tres mil novecientos noventa pesos)**.

3.- **EMÍTASE**, orden de compra por Planificaciones a la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, RUT: 65.020.623-1**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un valor total de **\$205.979 IMPUESTO INCLUIDO (Ochocientos sesenta y ocho mil setecientos pesos)**.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria de gastos Ítem 215.22.04.002.001.011. Ley SEP.

5.- Por orden del Señor Alcalde.

6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES**  
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Alcaldía
- 2.- DAEM